

PERFIL DE EGRESO DEL OFICIAL DE MARINA, ESCALAFÓN INFANTERÍA DE MARINA			
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS			
FUNCIÓN	COMPETENCIA	SUBCOMPETENCIA	INDICADOR DE LOGRO
5. Desempeñarse como Oficial IM	1. Capacidad para cumplir las funciones del Oficial Infante de Marina en el CIM.	1. Interpreta la organización, roles, capacidades y funciones de las Unidades y Reparticiones IM.	Explica la organización, roles, capacidades y funciones de las Unidades y Reparticiones IM, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del CIM.
		2. Comprende las distintas formas de participación de las fuerzas militares en operaciones de paz.	Identifica los diferentes tipos de operaciones de paz existentes y los procedimientos fundamentales del empleo de tropas militares en cada uno de ellos, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).
		3. Emplea las técnicas básicas de defensa personal.	Ejecuta las técnicas básicas de defensa personal. en la reducción de terceros.
		4. Presenta una condición física acorde a la exigencias de la especialidad IM.	Realiza las pruebas exigidas en el Test Físico Integral (TEFINT), de acuerdo a los estándares establecidos en el PONCIM N° 363 "Entrenamiento Físico Militar". Aprueba las pruebas físicas exigidas por la institución.
		5. Opera el armamento menor en uso en la Institución.	Emplea el fusil y pistola en uso en la Institución, de acuerdo a los estándares establecidos en el PONCIM N° 361 "Procedimiento de Tiro".
		6. Realiza una sesión de entrenamiento físico militar.	Conduce una sesión de entrenamiento físico militar a nivel de Pelotón, empleando las técnicas establecidas en el PONCIM N° 363 "Entrenamiento Físico Militar".
6. Desempeñarse como Comandante de Pelotón IM, de infantería y/o de artillería.	1. Capacidad de planificar acciones tácticas de combate a nivel Pelotón IM, en forma independiente o integrado a una Unidad Fundamental IM.	1. Aplica el proceso de planeamiento operativo a nivel Pelotón, en operaciones anfibas y terrestres.	Realiza el planeamiento operativo a nivel Pelotón, en operaciones anfibas y terrestres, de acuerdo a normativa Conjunta(OTAN).
			Explica las Fases y Etapas de una Operación Anfibia, de acuerdo a normativa Conjunta (OTAN).
		2. Identifica las características técnicas y tácticas del armamento y material de un Batallón de Fusileros IM.	Explica el desarrollo de las acciones ofensivas, defensivas y de habilitación en el combate terrestre, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Táctica de Escuadra y Pelotón de Fusileros IM. (MATES)
			Describe las características técnicas y tácticas del armamento existente en un Batallón de Fusileros IM. de acuerdo a lo indicado en el manual técnico.
			Describe las características técnicas y tácticas del equipo militar existente en un Batallón de Fusileros IM. de acuerdo a lo indicado en las fichas técnicas.
			Describe las características técnicas y tácticas de los vehículos militares existentes en un Batallón de Fusileros IM. de acuerdo a lo indicado en las fichas técnicas.
			Describe las características técnicas y tácticas de los equipos de comunicaciones y software de mando y control existente en un Batallón de Fusileros IM. de acuerdo a lo indicado en las fichas y manuales técnicos.
			Describe las características técnicas y tácticas del material de artillería de campaña y de costa, existente en la Infantería de Marina, de acuerdo a lo indicado en sus manuales.
4. Comprende el empleo táctico de las unidades de apoyo de combate, en beneficio de las acciones tácticas desarrolladas en operaciones anfibas y terrestres a nivel Pelotón IM.	Explica el empleo táctico de las unidades de apoyo de combate existentes en las Fuerzas IM, en beneficio de las acciones tácticas del Pelotón.		
5. Comprende el empleo táctico de las unidades de apoyo logístico, en beneficio de las acciones tácticas realizadas en operaciones anfibas y terrestres a nivel Pelotón.	Explica el empleo táctico de las unidades de apoyo logístico existentes en las Fuerzas IM, en beneficio de las acciones tácticas del Pelotón.		
6. Comprende y establece el Plan de Búsqueda de Información a nivel Pelotón.	Describe y explica el impacto de las condiciones del enemigo, tiempo atmosférico y terreno en las acciones tácticas propias.		
7. Programa el ciclo de entrenamiento de un Pelotón IM.	Elabora el plan de entrenamiento para su Pelotón, considerando las disposiciones establecidas en el Manual de Entrenamiento de las Unidades IM.		

FUNCIÓN	COMPETENCIA	SUBCOMPETENCIA	INDICADOR DE LOGRO
6. Desempeñarse como Comandante de Pelotón IM, de infantería y/o de artillería.	2. Capacidad para conducir acciones tácticas de combate a nivel Pelotón IM, en forma independiente o integrado a una Unidad Fundamental IM.	1. Aplica técnicas para conducir acciones tácticas a nivel Pelotón IM., en operaciones anfibias y terrestres.	Conduce las acciones ofensivas, defensivas y de habilitación en el combate terrestre, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Táctica de Escuadra y Pelotón de Fusileros IM. (MATES)
			Conduce a su Pelotón en las diferentes fases de la Operación Anfibia, de acuerdo a lo establecido en la doctrina anfibia para el CIM.
			Describe los sistemas de armas de artillería de costa y de campaña, de acuerdo a lo indicado en los manuales respectivos.
		Conduce una acción táctica a nivel Pelotón IM, empleando las armas de apoyo, de acuerdo a los procedimientos indicados en los manuales correspondientes.	
		2. Aplica los procedimientos técnicos y tácticos en la operación de las armas de apoyo.	Elabora los planes de fuego correspondientes a su nivel, de acuerdo a lo indicado en los manuales de artillería.
			Emplea las técnicas de observación adelantada en la conducción del fuego a nivel Pelotón, de acuerdo a lo establecido en los manuales correspondientes.
			Elabora un pedido de fuego, de acuerdo a lo establecido en la doctrina IM.
			3. Conduce acciones de patrullaje de reconocimiento y combate, diurnas y nocturnas.
		Ejecuta acciones de patrullaje de acuerdo a una misión dada.	
		4. Aplica las técnicas de orientación y, navegación costera y terrestre.	Emplea las técnicas básicas de orientación terrestre en un escenario determinado, demostrando seguridad y certeza.
			Opera el instrumental de navegación con destreza y habilidad, en distintos escenarios.
			Trabaja con habilidad y destreza en cartografía náutica y terrestre, de acuerdo a las situaciones planteadas.
		5. Aplicar las normas nacionales e internacionales de protección del medio ambiente.	Adopta las medidas de protección del medio ambiente considerando los diferentes escenarios de combate, de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional e internacional.
7. Desempeñarse como ayudante del Oficial de Guardia de una Unidad o Repartición IM.	1. Capacidad para conducir la guardia de una Unidad o Repartición IM.	1. Comprende e indica la organización y las funciones de los puestos más relevantes de la Guardia de una Unidad o Repartición IM.	Identifica y explica las obligaciones establecidas en la Ordenanza de la Armada, para el personal perteneciente a una guardia.
			Explica las funciones de los puestos de guardia específicos de una repartición IM, de acuerdo a lo indicado en el PONCIM N° 375.
		2. Identifica los siniestros y emergencias que ocurran en una Unidad o Repartición IM.	Describe los zafarranchos de defensa del cuartel, incendio, rebusca de explosivos y auxilio al exterior, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la carpeta de planes de zafarrancho de la Unidad o Repartición.
		3. Comprende el régimen diario de la Unidad o Repartición.	Explica las disposiciones existentes relativas al cumplimiento del régimen diario de una Unidad o Repartición, de acuerdo a lo establecido en el PONCIM N° 375.